

ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA AD 0137/2019
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **16:00 horas del 20 de diciembre de 2019**, con fundamento en los artículos 72 numeral 1, fracciones VI, VII y VIII, 73 numeral 1, fracción I y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante “La Ley”, en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el **ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA** derivada de la **Solicitud 09-58-2019** para la **“ADQUISICION DE FERTILIZANTES PARA LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL”**, con cargo a **RECURSOS DE ORIGEN ESTATAL del ejercicio 2019**, de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. - La Dirección de General de Abastecimientos a través de a la Dirección de Adquisiciones y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública, el **24 de octubre de 2019** publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la **Licitación Pública Local LPL 0825/2019 Sin Concurrencia del Comité**, denominada **“ADQUISICION DE FERTILIZANTE PARA LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL”** de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de “La Ley”; y al artículo 62 de su “Reglamento”; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención; llevándose a cabo el **29 de octubre del 2019** una **JUNTA ACLARATORIA**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de “La Ley”; y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su “Reglamento”; así como al numeral 5.1 de las bases de la licitación, denominado **“Aclaraciones”**; así mismo, el **04 de noviembre de 2019** se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego a los artículos 64, 72, fracción V, y demás relativos de “La Ley”; a los artículos 67 y 68 de su “Reglamento”, así como al numeral 7 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la **“Presentación y Apertura de Propuestas”**, sin que se presenten propuestas, por lo que con fundamento en el artículo 72 numeral 1, fracciones VI y VII de la Ley, se declaró desierto el proceso de licitación.

SEGUNDO. – Como consecuencia de la señalado en el antecedente **PRIMERO**, el **07 de noviembre de 2019** se publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la **Licitación Pública Local LPL 1165/2019 Sin Concurrencia del Comité**, denominada **“ADQUISICION DE FERTILIZANTES PARA LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL”** de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de “La Ley”; y al artículo 62 de su “Reglamento”; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención; llevándose a cabo el **11 de noviembre de 2019** una **JUNTA ACLARATORIA**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de “La Ley”; y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su “Reglamento”; así como al numeral 5.1 de las bases de la licitación, denominado **“Aclaraciones”**; así mismo, el **14 de noviembre de 2019** se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego a los artículos 64, 72, fracción V, y demás relativos de “La Ley”; a los artículos 67 y 68 de su “Reglamento”, así como al numeral 7 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la **“Presentación y Apertura de Propuestas”**, sin que se presentarán propuestas, por lo que con fundamento en el artículo 72 numeral 1, fracciones VI y VII de la Ley, se declaró desierto el proceso de licitación.

Por lo que, una vez realizados los anteriores señalamientos y fundamentos, se emite la siguiente:

ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

I.- De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con la evaluación de la propuesta y Dictamen Técnico elaborado por parte del área requirente, el proveedor **ARTURO GONZALEZ CABRERA**. cumple con todos los requisitos, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las mejores condiciones, de conformidad con lo siguiente:

Proveedor:			ARTURO GONZALEZ CABRERA			
Progresivo	Cantidad	Unidad de Medida	Artículo	Descripción	Precio Unitario	Importe
1	40	LITROS	NUTRIENTE VEGETAL FOLIAR	BAY FOLAN FORTE MARCA BAYER BOTES DE 1 LITRO	\$113.54	\$4,541.60
2	20	KILOS	FERTILIZANTE FOLIAR	NUTRIGROW 20-30-10 EN POLVO MARCA ALTIARA BOLSA DE 1 KILO	\$84.24	\$1,684.80
3	1000	KILOS	DAP 18-16-00	DAP 18-46-00 GRANULADO EN SACO DE 50KG TOTAL DE 20 SACO	\$11.04	\$11,040.00
4	500	KILOS	COMPLEJO TRIPLE 16-16-16	COMPLEJO TRIPLE 16-16-16 EN SACO DE 50 KILOS TOTAL 10 SACOS	\$9.47	\$4,735.00
5	500	KILOS	FOSFONITRATO GRANULADO	FOSFONITRATO GRANULADO EN SACO DE 50 KILOS TOTAL 10 SACOS	\$9.38	\$4,690.00

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervinieron en el acta de adjudicación directa AD 0137/2019 Sin Concurrencia del Comité.

Los E. Jueces

[Handwritten signature]

ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA AD 0137/2019
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

6	20	KILOS	BIOESTIMULANTE FERTILIZANTE	RAIZAL 400 MARCA ARYSTA EN SACOS DE 1 KG	\$168.49	\$3,369.80
7	20	KILOS	FERTILIZANTE FOLIAR	GRO GREEN 20-30-10 MARCA CAMPELL EN BOTE DE 1 KILO	\$113.55	\$2,271.00
					Subtotal	\$32,332.20
					I.V.A.	\$0.00
					Total	\$32,332.20

Con fundamento en el en los artículos 72 numeral 1, fracción VII y 73 numeral 1, fracción I de la Ley, se adjudica el contrato al proveedor: **ARTURO GONZALEZ CABRERA., por un monto total de \$32,332.20 (Treinta y dos mil trescientos treinta y dos pesos 20/100 M.N.),** referentes a los progresivos **01 al 07;** en virtud de que cumple con los requerimientos técnicos, legales, administrativos y económicos.

No es posible adjudicar el progresivo **08** de las **BASES,** de conformidad con el segundo párrafo del artículo 69 del reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que su propuesta económica resulta superior a la media establecida en la investigación de mercado del presente proceso de licitación

El proveedor adjudicado deberá formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del contrato correspondiente conforme al artículo 76 de “La Ley” y al artículo 101 de su “Reglamento”, por lo que con esta notificación de acta de adjudicación directa las obligaciones derivadas de esta serán exigibles.

III.- Para efectos de notificación personal, el contenido de la presente acta se registrará en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública por un término no menor de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad del proveedor enterarse de su contenido y obtener copia de la misma, sin perjuicio de que la convocante podrá hacerla llegar mediante correo electrónico, en la dirección proporcionada por este en su propuesta o de que lo cite para tal fin.

IV.- Se señala el **23 de diciembre del año 2019** a partir de las **15:00** horas en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, para la firma del Contrato.

Esta acta de adjudicación directa consta de **02** páginas, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en la misma intervinieron para todos los efectos legales.

POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Luis Arturo López Sahagún	Director General de Abastecimientos	
Lic. Verónica Dolores Carranza García	Directora de Adquisiciones	
C. Miguel Alberto Caballero Kiamy	Comprador	

POR LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, SIENDO EL ÁREA REQUIRENTE:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Ing. Luis Eduardo Jiménez Sánchez	Coordinador De Desarrollo Rural	

----- FIN DE ACTA -----

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervinieron en el acta de adjudicación directa AD 0137/2019 Sin Concurrencia del Comité.